

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0075/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del 04 de agosto de 2022, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL0075/2022 Sin Concurrencia del Comité, denominada “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN” procedimiento derivado de la Solicitud 99-60-2022 que consolida las solicitudes 03-34-2022 y 04-50-2022, mismo que se llevó a cabo con RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO 2022 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el 04 de julio de 2022 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 11 de julio de 2022 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El 18 de julio de 2022 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como 06 licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	TORREZAM GROUP S.A. DE C.V.
2	ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO
3	GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.
4	GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.
5	INTERMUEBLE SPACIO S S.A. DE C.V.
6	HIQUEVA S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	TORREZAM GROUP S.A. DE C.V.	ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO	GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.	INTERMUEBLE SPACIO S S.A. DE C.V.	HIQUEVA S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0075/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0075/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A	N/A	La propuesta carece de foliado, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso f) de las bases. Deficiencias en el anexo 6. Inconsistencias en la fundamentación en el anexo 8.	N/A	N/A

La propuesta del licitante **GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.** no será considerada en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictámenes Técnicos elaborado por parte de las áreas requirentes a través del **Lic. Santiago Rojas Luna, Coordinador de Activos Fijos de la Secretaría de la Hacienda Pública** y de la **Ing. Sandra Fernández Piñera, Encargada de Estadística del Área de Articulación con el Sector Productivo de la Secretaría de Educación**, mismos que se anexan en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMENES TÉCNICOS

Solicitud: 03-34-2022

PART	SUB-PART	CANT	DESCRIP	TORREZAM GROUP S.A. DE C.V.	ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO	GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.	INTERMUEBLE SPACIO S S.A. DE C.V.	HIQUEVA S.A. DE C.V.
1	1	31.00	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS VERTICAL DE 46X64X135 CM	No cumple técnicamente: No cumple con las medidas, los calibres ni la característica de pintura de esmalte horneada a 1400c de temperatura solicitadas en bases.	Cumple técnicamente	No cumple técnicamente: Las medidas del soporte y de los separadores, no corresponden a las solicitadas en bases	No cumple técnicamente: Ofrece medidas superiores en el cuerpo del archivero y la tapa superior sin que estas sean funcionales para el área. No cumple con la característica de pintura de esmalte	No cumple técnicamente: No presenta carta de período de reposición de no mayor a 3 días hábiles. Las medidas del soporte y de los separadores, no corresponden a las solicitadas en bases.

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0075/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0075/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

							horneada a 1400c de temperatura solicitada en bases	
Observaciones				No cumple técnicamente con la totalidad de requerimientos solicitados en anexo técnico	Cumple técnicamente con la totalidad de requerimientos solicitados en anexo técnico	No cumple técnicamente con la totalidad de requerimientos solicitados en anexo técnico	No cumple técnicamente con la totalidad de requerimientos solicitados en anexo técnico	No cumple técnicamente con la totalidad de requerimientos solicitados en anexo técnico

Solicitud: 04-50-2022

PART	SUB-PART	CANT	DESCRIP	TORREZAM GROUP S.A. DE C.V.	ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO	GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.	INTERMUEBLE SPACIO S S.A. DE C.V.	HIQUEVA S.A. DE C.V.
2	2	2.00	MESA	No cotiza	No cotiza	Cumple técnicamente	No cumple técnicamente: No ofrece garantía. No presenta original y copia del Certificado vigente de la norma NMX-SSA-14001-IMNC-2015, ISO-14001:2015	No cumple técnicamente: No presenta originales y copias de los Certificados vigentes de las normas NMX-SSA-14001-IMNC-2015, ISO-14001:2015 y la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015, ISO-9001:2015
	3	4.00	SILLÓN	No cotiza	No cotiza	Cumple técnicamente	No cumple técnicamente: No ofrece garantía. No presenta original y copia del Certificado vigente de la norma NMX-SSA-14001-IMNC-2015, ISO-14001:2015	No cumple técnicamente: No menciona las medidas ni los calibres solicitados en bases. No presenta originales y copias de los Certificados vigentes de las normas NMX-SSA-14001-IMNC-2015, ISO-14001:2015 y la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015, ISO-9001:2015
	4	1.00	PINTARRON	No cotiza	No cotiza	Cumple técnicamente	No cumple técnicamente: No ofrece garantía. No presenta original y copia del Certificado vigente de la norma NMX-SSA-14001-IMNC-2015, ISO-14001:2015	No cumple técnicamente: No ofrece el acabado en hoja porcelanizada ni tablero de MDF. No especifica el calibre de la estructura y el espesor de la base. No presenta originales y copias de los Certificados vigentes de las

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0075/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0075/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

							normas NMX-SSA-14001-IMNC-2015, ISO-14001:2015 y la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015, ISO-9001:2015
5	30.00	SILLA PARA VISITA	No cotiza	No cotiza	Cumple técnicamente	No cumple técnicamente: No ofrece garantía. No presenta original y copia del Certificado vigente de la norma NMX-SSA-14001-IMNC-2015, ISO-14001:2015	No cumple técnicamente: No cumple con los kgs/m3 de densidad solicitados. No presenta Originales y copias de los Certificados vigentes de las normas NMX-SSA-14001-IMNC-2015, ISO-14001:2015 y la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015, ISO-9001:2015
6	2.00	SILLA	No cotiza	No cotiza	Cumple técnicamente	No cumple técnicamente: No ofrece garantía. No presenta original y copia del Certificado vigente de la norma NMX-SSA-14001-IMNC-2015, ISO-14001:2015	No cumple técnicamente: No cumple con la medida de diámetro ni el calibre de la estructura. No ofrece la densidad requerida, el retardante a la flama y alta resiliencia en el asiento. No presenta Originales y copias de los Certificados vigentes de las normas NMX-SSA-14001-IMNC-2015, ISO-14001:2015 y la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015, ISO-9001:2015
Observaciones			No cumple técnicamente. No cotiza la partida	No cumple técnicamente. No cotiza la partida	Cumple técnicamente con la totalidad de requerimientos solicitados en anexo técnico	No cumple técnicamente con la totalidad de requerimientos solicitados en anexo técnico	No cumple técnicamente con la totalidad de requerimientos solicitados en anexo técnico

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0075/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0075/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, son:

Solicitud: 03-34-2022

LICITANTE:				ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO		
Sub-Partida Bases	Sub-Partida OC	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	31.00	PIEZA	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS VERTICAL DE 46X64X135 CM, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO CALIBRE 18, MARCA IMOSA, MODELO ARVM04G, CON CORREDERAS, SOPORTES, SEPARADORES, GARANTÍA DE 1 AÑO CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$7,885.00	\$244,435.00
					Subtotal	\$244,435.00
					I.V.A.	\$39,109.60
					Total	\$283,544.60

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al licitante: **ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$283,544.60 (Doscientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 60/100 M.N.)**, referente a la Sub-partida 1 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Solicitud: 04-50-2022

LICITANTE:				GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.		
Sub-Partida Bases	Sub-Partida OC	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
2	1	2.00	PIEZA	MESA METÁLICA , MARCA GRUMEX, MODELO GMX-MT150, RECTANGULAR DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, DE 150 X 70 X 90 CM, SIN ENTREPAÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$16,298.50	\$32,597.00
3	2	4.00	PIEZA	SILLÓN EJECUTIVO ERGONÓMICO COLOR NEGRO, MARCA ALBAR, MODELO GA-003A, CON DESCANSABRAZOS, CON SISTEMA RECLINABLE, MECANISMO DE BLOQUEO Y AJUSTE NEUMÁTICO DE ALTURA, ASIENTO TAPIZADO EN VINIL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$5,240.00	\$20,960.00
4	3	1.00	PIEZA	PINTARRÓN METÁLICO DE 300CM X 90CM, ESMALTADO COLOR BLANCO, MARCA GRUMEX, MODELO GMX-P300, CON HOJA DE LÁMINA PORCELANIZADA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$8,611.00	\$8,611.00
5	4	30.00	PIEZA	SILLA PARA VISITA COLOR NEGRO DE ACERO TUBULAR DE 7/8 PULGADAS DE DIÁMETRO, CALIBRE 20, MARCA OFFIHO, MODELO ECOVISITA, CON HULE ESPUMA LAMINADO FLEXIBLE DE ALTA DENSIDAD, PESO DE RESISTENCIA APROXIMADO DE 80KGS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$993.00	\$29,790.00
6	5	2.00	PIEZA	SILLA PARA VISITA CON DESCANSABRAZOS COLOR NEGRO DE ACERO TUBULAR DE 7/8 PULGADAS DE DIÁMETRO, CALIBRE 14, MARCA OFFIHO, MODELO OHV-371CR, CON RESPALDO EN MALLA COLOR NEGRO, PESO DE RESISTENCIA APROXIMADO DE 300KGS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$5,688.00	\$11,376.00
					Subtotal	\$103,334.00
					I.V.A.	\$16,533.44
					Total	\$119,867.44

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0075/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0075/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$119,867.44** (Ciento diecinueve mil ochocientos sesenta y siete pesos 44/100 M.N.), referente a las Sub-partidas 2,3,4,5 y 6 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

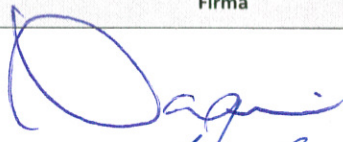
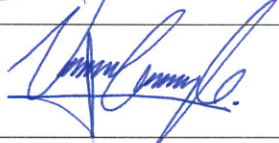
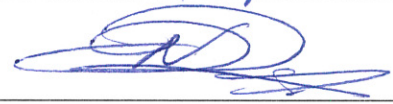
Los proveedores adjudicados deberán formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción de los contratos correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

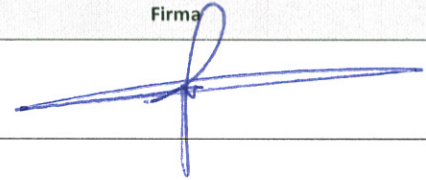
V.- Se señala el **08 de agosto del año 2022** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

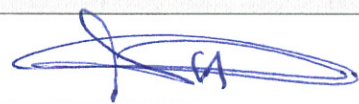
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Ricardo Geovanni Rodríguez Neri	Comprador	

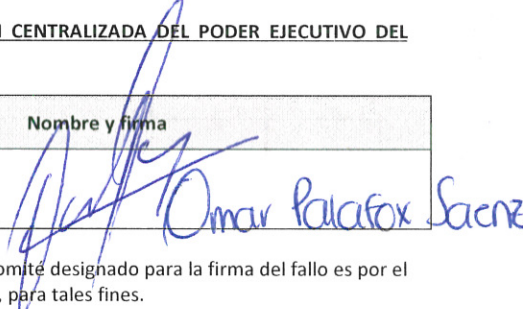
POR LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Santiago Rojas Luna	Coordinador de Activos Fijos	

POR LA SECRETARÍA DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Sandra Fernández Piñera	Encargada de Estadística del Área de Articulación con el Sector Productivo	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Nacional Agropecuario para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

FIN

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0075/2022 Sin Concurrencia del Comité.